

morena

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34, 38, 44, INCISO W) y 46 DEL ESTATUTO DE MORENA, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LA BASE 23 DE LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS PARA GOBERNADOR O GOBERNADORA DEL ESTADO; DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; ASÍ COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES; SÍNDICOS Y SÍNDICAS; REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS AYUNTAMIENTOS; PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I. Base 1 segundo párrafo Tabla de fechas de Registro:

Dice:

Presidentes de Comunidad
26 de febrero 4 de marzo

Debe decir:

Presidentes de Comunidad
26 de febrero 7 de marzo

II. Base 1, cuarto párrafo

Dice:

La Comisión Nacional de Elecciones publicará la relación de solicitudes de registro aprobadas para los aspirantes a las candidaturas de Gobernador/a , Diputados/as por el principio de mayoría relativa el **26 de febrero**: Presidentes/as Municipales, Síndico/as y Presidentes/as de Comunidad el **18 de marzo de 2016**. El otorgamiento del registro de los aspirantes a Diputados/as por el principio de representación proporcional se publicará el **9 de marzo** y Regidores/as el **2 de abril del mismo año**. Todas las publicaciones de registros aprobados se realizarán en la página de internet: www.morena.si

morena

Debe decir:

La Comisión Nacional de Elecciones publicará la relación de solicitudes de registro aprobadas para los aspirantes a las candidaturas de Gobernador/a , Diputados/as por el principio de mayoría relativa el 26 de febrero: Presidentes/as Municipales, Síndico/as y Presidentes/as de Comunidad el **16 de marzo de 2016**. El otorgamiento del registro de los aspirantes a Diputados/as por el principio de representación proporcional se publicará el **7 de marzo** y Regidores/as el **31 de marzo del mismo año**. Todas las publicaciones de registros aprobados se realizarán en la página de internet: www.morena.si

III. Base 8 primer párrafo

Dice:

8.- La Asamblea Estatal Electoral, las 15 Asambleas Distritales Electorales Locales y las 60 Municipales Electorales se realizarán conforme al siguiente calendario:

Asamblea Estatal Electoral
9 de marzo

Asamblea Distrital Electoral Local
6 de marzo

Debe decir:

8.- La Asamblea Estatal Electoral, las 15 Asambleas Distritales Electorales Locales y las 60 Municipales Electorales se realizarán conforme al siguiente calendario:

Asamblea Estatal Electoral
2 de marzo

Asamblea Distrital Electoral Local
28 de Febrero

morena

IV. Base 19, párrafo 5

Dice:

Las propuestas electas en cada una de las Asambleas Distritales Electorales Locales o Municipales Electorales y registradas en la Comisión Nacional de Elecciones, se insacularán en presencia del Comité Ejecutivo Nacional, la Mesa Directiva del Consejo Nacional y la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, y frente al conjunto de afiliados propuestos por las Asambleas Distritales el 9 de marzo y por las asambleas municipales el 2 de abril mencionadas **el 30 de marzo del 2016.**

Debe decir:

Las propuestas electas en cada una de las Asambleas Distritales Electorales Locales o Municipales Electorales y registradas en la Comisión Nacional de Elecciones, se **insacularán** en presencia del Comité Ejecutivo Nacional, la Mesa Directiva del Consejo Nacional y la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, y frente al conjunto de afiliados propuestos por las Asambleas Distritales **el 9 de marzo** y por las asambleas municipales **el 2 de abril de 2016.**

V. Base 22 Párrafo uno

Dice:

...y **el 2 de abril** para las candidaturas a Presidentes/as Municipales, síndicos/as y regidores/as. Las precampañas se realizarán de acuerdo a las características y tiempos que publique la Comisión Nacional de Elecciones en la página <http://morena.si>.

Debe decir:

...y **el 4 de abril** para las candidaturas a Presidentes/as Municipales, síndicos/as y regidores/as. Las precampañas se realizarán de acuerdo a las características y tiempos que publique la Comisión Nacional de Elecciones en la página <http://morena.si>.

Único: Publíquese en la página www.morena.si, para todos los efectos legales a que haya lugar

Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones